

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

NÉSTOR ABDIEL MATUS SÁEZ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 165157 | RESOLUCIÓN N° E-38040 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · VILCÚN · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-38040, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 165157, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **NÉSTOR ABDIEL MATUS SÁEZ**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR EL AGUILA**, de la Comuna de **VILCÚN**. Rol de avalúo N° **3286-98**, Plano N° **09119-33.421-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1 has.**, y deslinda:

NORTE : Magna Inés Cruces Galaz, en trazo A-B separado por cerco; ESTE : Agrícola Río Cruces Limitada en trazo B-C y Pedro Erices Muñoz en trazo D-E, ambos separados por cerco; SUR : Pedro Erices Muñoz en trazo C-D separado por cerco y Camino Público de Cunco a Padre las Casas em trazo E-F; OESTE : Magna Inés Cruces Galaz, en trazo F-A separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 3895 N° 3087 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vilcún.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

